

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES PYMESFL EMITIDO POR
UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la Asamblea General de
ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE ÁREA III (AEMA III)
por encargo de la Junta Directiva

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales PYMESFL de ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE ÁREA III (AEMA III) (la entidad), que comprenden el balance de PYMESFL a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados de PYMESFL, y la memoria de PYMESFL correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales PYMESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales PYMESFL* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales PYMESFL en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales PYMESFL del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales PYMESFL en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen aspectos relevantes significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales PYMESFL

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales PYMESFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales PYMESFL libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales PYMESFL, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales PYMESFL

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales PYMESFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales PYMESFL.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales PYMESFL, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta de Gobierno.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales PYMESFL o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales PYMESFL, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales PYMESFL representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales PYMESFL del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



AUDITECO, S.L.

Nº Inscripción ROAC: S0886

Francisco A. Mateos Ruiz

Nº Inscripción ROAC: 04220

Murcia, 10 de junio de 2025.

ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE ÁREA III (AEMAIII)

**Cuentas Anuales Pymesfl
Ejercicio
2024**



ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE ÁREA III (AEMA III)

BALANCE DE PYMESFL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024

ACTIVO

	Notas memoria	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		42.513,30	18.358,49
I. Inmovilizado Intangible	5	147,96	647,01
III. Inmovilizado Material	5	42.365,34	17.711,48
B) ACTIVO CORRIENTE		604.634,98	479.186,06
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	7	49.894,28	46.942,99
IV. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar	9	23.777,69	57.347,88
VI. Inversiones Financieras a corto plazo	9	349.776,00	49.776,00
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		181.187,01	325.119,19
TOTAL ACTIVO		647.148,28	497.544,55



ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE ÁREA III (AEMA III)

BALANCE DE PYMESFL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024		PASIVO	
	Notas memoria	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO		614.450,55	395.436,47
A-1) Fondos Propios		594.972,27	391.549,02
II. Reservas voluntarias		34.994,51	34.994,51
III. Excedentes de ejercicios anteriores		356.554,51	170.516,75
IV. Excedente del ejercicio	3	203.423,25	186.037,76
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	19.478,28	3.887,45
C) PASIVO CORRIENTE		32.697,73	102.108,08
III. Deudas a corto plazo	10	17.025,40	62.692,68
2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
5. Otros pasivos financieros		17.025,40	62.692,68
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10	15.672,33	39.415,40
1. Proveedores			
2. Otros acreedores		15.672,33	39.415,40
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		647.148,28	497.544,55



ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE ÁREA III (AEMA III)

CUENTA DE RESULTADOS DE PYMESFL DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

	Notas memoria	2024	2023
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia	13 y 14	721.185,17	673.520,59
a) Cuotas de asociados y afiliados		7.820,00	7.835,00
b) Aportaciones de usuarios		601.580,76	596.980,45
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		34.616,15	32.331,27
d) Subvenciones y donac imputadas al excedente del ejercicio		77.168,26	36.373,87
3. Gastos por ayudas y otros		-9.970,70	0,00
8. Gastos de personal	13	-441.443,79	-434.827,65
9. Otros gastos de la actividad	13	-60.585,61	-42.926,65
10. Amortización del inmovilizado	5	-18.534,08	-17.479,61
11. Subvenciones y donac capital traspasadas al excedente	14	4.339,17	5.265,55
13. Otros resultados	13	791,91	1.848,52
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		195.782,07	185.400,75
14. Ingresos financieros		7.676,33	668,70
15. Gastos financieros		0,00	-31,69
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		7.676,33	637,01
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		203.458,40	186.037,76
19. Impuestos sobre beneficios	12	-35,15	
A.4) Variación de Patrimonio Neto reconocida en el excedente del ejercicio		203.423,25	186.037,76
B) Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio			
1) Subvenciones recibidas	14		
B.1) Variación de Patrimonio Neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el Patrimonio Neto		0,00	0,00
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1) Subvenciones recibidas	14	-4.339,17	-5.265,55
C.1) Variación de Patrimonio Neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		-4.339,17	-5.265,55
D) Variación de Patrimonio Neto por ingresos y gastos imputados directamente en el Patrimonio Neto		-4.339,17	-5.265,55
I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		199.084,08	180.772,21

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

1.1. Constitución

La ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE ÁREA III (AEMA III), se constituye como una asociación sin ánimo de lucro con fecha 27 de junio de 2008, con número de inscripción en el Registro de asociaciones de la Comunidad Autónoma de Murcia 9319ª, y capacidad plena de obrar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Constitución Española; la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y demás disposiciones vigentes que regulen la materia

La entidad fue declarada de utilidad pública según orden INT/1087/2016, de 23 de junio.

Tiene establecido su domicilio fiscal en C/. Francisco Escobar Barberán s/nº - Casa de ONG's, en Lorca (Murcia)

1.2. Régimen Legal

Se le aplica la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y la Resolución de 26 de marzo de 2013 del ICAC por la que se aprueba el Plan de contabilidad de entidades sin fines lucrativos, y el de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, y demás disposiciones legales aplicables.

1.3. Actividades

Sus fines son:

- Promocionar y apoyar la agrupación de todos los afectados/as por Esclerosis Múltiple y enfermedades de similares características, que vivan en el área III (Lorca, Aledo, Totana, Águilas y Puerto Lumbreras), para poder trabajar de manera coordinada en la consecución de sus fines.
- Sensibilizar a la opinión pública y a las distintas administraciones de las necesidades concretas de este colectivo.
- Estimular y promover la investigación científica de este tipo de enfermedades en todos sus procesos, para mejorar las posibilidades terapéuticas y rehabilitadoras.
- Potenciar sistemas de información y recursos sociales para los asociados y familiares, con el fin de promover y favorecer la integración social de los afectados, mejorando su calidad asistencia a nivel educativo, formativo, laboral, personal, familiar...etc.
- Facilitar información sobre la enfermedad y su problemática a los enfermos/as y sus familiares, con el fin de mejorar el conocimiento de los síntomas, posibles tratamientos, recaídas, etc.
- Promover el voluntariado de personas con o sin esclerosis múltiple o enfermedades análogas, a fin de fomentar la participación de voluntarios/as en las actividades de la asociación; así como, la solidaridad humana en el ámbito de la misma.

Para el cumplimiento de estos fines la asociación lleva a cabo las siguientes actividades:

- Información, orientación y asesoramiento tanto a los afectados como a familiares.
- Atención psicosocial para afectados y familiares, realizando terapias psicológicas a nivel individual y grupal, así como rehabilitación cognitiva.
- Actividades de fomento y coordinación de grupos de auto ayuda.
- Rehabilitación funcional y física de los afectados.
- Actuaciones logopédicas.
- Actividades de formación en esclerosis múltiple, a través de jornadas, seminarios, charlas.
- Actividades de ocio y tiempo libre.
- Desarrollo de actividades económicas encaminadas a la recaudación de fondos para cumplir los fines.
- Actividades de sensibilización, captación y formación del voluntariado, desarrollando un plan de intervención compartido entre voluntario/a – profesionales de la asociación – familia y propios afectados/a
- Actividades contractuales.

Centro Neuro-rehabilitador - CENERI

En 2018 la Asociación de Esclerosis Múltiple Área III - AEMA III, pone en marcha un centro neuro-rehabilitador integral, denominado **CENERI**, con el objetivo de atender a todas personas afectadas de daños neurológicos, cuyo principal valor es el compromiso en prestar un servicio y una atención de calidad.

Ceneri va dirigido a pacientes que padecen enfermedades neurológicas del Área III de Salud de la Región de Murcia, como la esclerosis múltiple, ELA, ictus, derrame cerebral y otras patologías derivadas de daño cerebral.

CENERI, está compuesto por un equipo multidisciplinar que atiende en las siguientes áreas:

- **Fisioterapia**: Rehabilitación y prevención de los problemas asociados a la movilidad y la capacidad física.
Servicios: Fisioterapia neurológica, individual y grupal.
- **Logopedia**: Rehabilitación y prevención de las dificultades relacionadas con el habla, el lenguaje, la comunicación y la deglución. Atención individualizada.
- **Neuropsicología**: Prevención y rehabilitación de dificultades asociadas con la memoria, atención, velocidad de procesamiento de la información, razonamiento, abstracto, etc... Atención individualizada y grupal.
- **Terapia Ocupacional**: Mantenimiento y mejora de la autonomía e independencia de las personas en sus actividades de la vida diaria. Servicio individualizado.
- **Trabajadora Social (voluntaria)**: Función preventiva hacia los usuarios y familiares, actuación precoz sobre causas que generan problemáticas individuales, atención de dificultades y/o carencias sociales de las personas afectadas y familiares.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1 Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024, han sido formuladas por los miembros de la Junta Directiva a partir de los registros contables al 31 de diciembre de 2024 y se han formulado aplicando los principios contables y los criterios de valoración que se recogen Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan

General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013 del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero; la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

No se ha producido ninguna razón excepcional por la que, para mostrar la imagen fiel, se hayan dejado de aplicar disposiciones legales en materia contable.

2.2 Principios Contables no obligatorios aplicados

No se ha aplicado ningún principio contable no obligatorio.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y de la estimación de la incertidumbre:

La asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4 Comparación de la información:

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2024 las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

Las partidas de ambos ejercicios son comparables.

La entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2024 y tampoco lo estuvo en el ejercicio 2023. Sin embargo, en los dos ejercicios la asociación ha sometido sus cuentas a auditoría voluntaria.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

2.6 Cambios en criterios contables.

No se han producido ajustes por cambios en criterios contables en el ejercicio.

2.7 Corrección de errores.

No se han producido ajustes por corrección de errores en el ejercicio.

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3. APLICACION DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Asamblea General es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS			
Base de Reparto		Distribución	
Excedente del ejercicio	203.423,25	Excedentes de ejercicios anteriores	203.423,25
Total	203.423,25	Total distribuido	203.423,25

No hay limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1. Inmovilizado intangible.

Para la capitalización o activación, amortización y correcciones valorativas por deterioro se han seguido los criterios previstos en la norma 5ª y 6ª de Registro y Valoración para pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

4.2. Inmovilizado material.

Para la amortización, correcciones valorativas por deterioro y reversión de las mismas, capitalización de gastos financieros, costes de ampliación, modernización y mejoras, costes de desmantelamiento o retiro, así como los costes de rehabilitación del lugar donde se asiente un activo y los criterios sobre la determinación del coste de los trabajos efectuados por la entidad para su inmovilizado, se han seguido los criterios previstos en las normas 2ª y 3ª de Registro y Valoración para pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

4.3. Inversiones inmobiliarias.

Para calificar los terrenos y construcciones como inversiones inmobiliarias se han seguido los criterios previstos en la norma 4ª de Registro y Valoración para pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

Para calificar y valorar los bienes de Patrimonio Histórico se han seguido los criterios previstos en la norma 7ª de Registro y Valoración para pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

4.5. Créditos y débitos por la actividad propia.

Para calificar y valorar los créditos y débitos por la actividad propia se han seguido los criterios previstos en la norma 12ª de Registro y Valoración para pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

4.6. Activos y pasivos financieros.

Los criterios aplicados para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro, así como el registro de la corrección de valor y su reversión y la baja definitiva de activos financieros deteriorados; los criterios utilizados para calcular las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar; los criterios contables aplicados a los activos financieros cuyas condiciones hayan sido renegociadas y que, de otro modo, estarían vencidos o deteriorados; los criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros; el criterio seguido en la valoración de las inversiones, así como el aplicado para registrar las correcciones valorativas por deterioro, en empresas del grupo, multigrupo y asociadas y los criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de activos y pasivos financieros: intereses, primas o descuentos, dividendos, etc. son los previstos en las normas 9ª, 10ª y 11ª de Registro y Valoración para pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

4.7. Existencias.

Los criterios de valoración y, en particular, los seguidos sobre correcciones valorativas por deterioro y capitalización de gastos financieros son los previstos en la norma 13ª de Registro y Valoración para pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

4.8. Transacciones en moneda extranjera.

Los criterios de valoración de las transacciones en moneda extranjera y criterios de imputación de las diferencias de cambio son los previstos en la norma 14ª de Registro y Valoración para pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

4.9. Impuesto sobre beneficios.

Los criterios utilizados para el registro y valoración de activos y pasivos por impuesto diferido son los previstos en la norma 16ª de Registro y Valoración para pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

4.10. Ingresos y gastos.

Los criterios generales aplicados para el reconocimiento e imputación de los gastos e ingresos propios y mercantiles de la entidad son los previstos en las normas 17ª y 18ª de Registro y Valoración para pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

4.11. Provisiones y contingencias.

El criterio de valoración y el tratamiento de las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación y, en particular, en relación con las provisiones el método de estimación y cálculo de cada uno de los riesgos son los previstos en la norma 19ª de Registro y Valoración para pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

4.12. Subvenciones, donaciones y legados.

El criterio empleado para su clasificación e imputación a resultados es el previsto en la norma 20ª de Registro y Valoración para pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

4.13. Negocios conjuntos.

Los criterios seguidos por la entidad para integrar en las cuentas anuales los saldos correspondientes al negocio conjunto en que participe son los previstos en la norma 21ª de Registro y Valoración para pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

4.14. Transacciones entre partes vinculadas.

Los criterios seguidos por la entidad son los previstos en la norma 22ª de Registro y Valoración para pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.4. Inmovilizado Material

Análisis del Movimiento Inmovilizado material.

	Inmovilizado material	Amortización Acumulada	Provisión por Deterioro	Inmovilizado Material Neto
Saldo Inicial	62.194,16	-44.482,68		17.711,48
Entradas / Traspasos	42.688,89	-18.035,03		
Salidas / Traspasos				
Saldo Final	104.883,05	-62.517,71	0,00	42.365,34

5.5. Inmovilizado Intangible

Análisis del Movimiento Inmovilizado intangible.

	Inmovilizado Intangible	Amortización Acumulada	Provisión por Deterioro	Inmovilizado Intangible Neto
Saldo Inicial	1.996,50	-1.349,49		647,01
Entradas / Traspasos		-499,05		-499,05
Salidas / Traspasos				0,00
Saldo Final	1.996,50	-1.848,54	0,00	147,96

5.6. Inversiones Inmobiliarias

La asociación no posee inversiones inmobiliarias.

5.7. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes

La asociación no ha realizado arrendamientos financieros ni otras operaciones de naturaleza similar en los ejercicios 2024 ni 2023.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO

No hay movimientos ni saldo en este epígrafe del balance del ejercicio.

7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento habido del epígrafe B.III del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

2024	Usuarios	Patrocin.	Afiliados	Otros deudores	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO	10.399,24			36.543,75	46.942,99
(+) Entradas	21.829,69			34.481,25	56.310,94
(-) Salidas, bajas o reducciones	-16.815,90			-36.543,75	-53.359,65
B) SALDO FINAL BRUTO,	15.413,03			34.481,25	49.894,28
C) SALDO INICIAL CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO					
(+) Correcciones valorativas por deterioro					
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro					
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o trasp					
D) SALDO FINAL CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO L					
E) VALOR NETO CONTABLE FINAL	15.413,03	0,00	0,00	34.481,25	49.894,28

Los usuarios de la asociación son principalmente los pacientes que reciben servicios del Centro neuro-rehabilitador – CENERI. En Otros deudores se recoge el importe que el Servicio Murciano de Salud debe a la asociación a 31/12/2024 por los servicios prestados por AEMA III a pacientes de este organismo, y de los que se hace cargo el SMS.

8. BENEFICIARIOS-ACREEDORES

No hay movimiento ni saldo en este epígrafe del balance en el ejercicio 2024.

9. ACTIVOS FINANCIEROS

9.1. Análisis del movimiento de los activos financieros.

	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Activos financieros a coste amort					401.670,28	96.718,99

Los activos financieros que posee la empresa es un plazo fijo en Cajamar por importe de 300.000,00€, aportaciones al capital de Cajamar por 49.766,00 euros, un crédito de 2.000,00€ de una subvención pendiente de cobrar y un crédito con los "Usuarios y otros deudores" de 49.894,28 euros.

En la partida de Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del Activo del Balance, se recogen el crédito con la administración pública por concesión de subvenciones pendientes de cobrar. Este activo no se considera financiero.

9.2. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

La asociación no posee participación, ni tiene vinculación con ninguna entidad que pueda considerarse del grupo ni vinculada.

10. PASIVOS FINANCIEROS

10.1. Análisis del movimiento de los pasivos financieros.

	Deudas Entidades Crédito				Otras Deudas			
	Corto Plazo		Largo Plazo		Corto Plazo		Largo Plazo	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Débitos y partidas a pagar					-19.720,13	-85.270,36		

En Débitos y partidas a pagar se incluyen:

- en "Otras deudas" el saldo con acreedores por importe de 2.328,18 euros, periodificaciones por importe de 366,55 euros, y deudas transformables en subvenciones por importe de 17.025,40 euros, que se corresponden con subvenciones concedidas en 2023 que aún no están ejecutadas.

El resto del importe registrado en la partida de Acreedores del Pasivo del Balance, que no se considera pasivo financiero, se corresponde con deudas con la administración pública por retenciones practicadas y seguridad social del último trimestre del ejercicio.

10.2. Deudas con garantía real

No hay deudas con garantía real y/o vencimiento superior a 5 años.

10.3. Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

No se ha producido el impago ni el incumplimiento de las condiciones de los contratos.

11. FONDOS PROPIOS

MEMORIA PYMESFL DEL EJERCICIO 2023
ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE ÁREA III (AEMA III)
 CIF: G73596280



La entidad no dispone de Fondo social

Concepto	Saldo Inicial	Ajustes y otros mvts.	Aplic. Rdo. Ejerc ant	Rdo. Ejercicio	Saldo Final
Reservas	34.994,51				34.994,51
Excedente de ejerc anteriores	170.516,75		186.037,76		356.554,51
Excedente del Ejercicio	186.037,76		-186.037,76	203.423,25	203.423,25
TOTAL	391.549,02	0,00	0,00	203.423,25	594.972,27

12. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones y asociaciones de utilidad pública gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

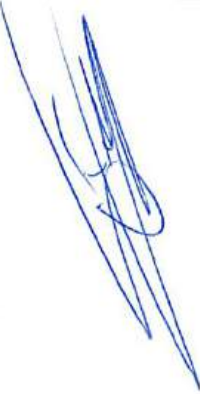
Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2024 y 2023 actividades no exentas.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la asociación exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2024, con indicación de sus ingresos y gastos:



Tipo de renta	Exenta	Art. Ley 49/2002	Ingresos	Gastos	Renta Neta
Donativos y donaciones recibidos para fines de la entidad	SI	6.1.a)	34.616,15		34.616,15
Cuotas asociados	SI	6.1.b)	7.820,00		7.820,00
Subvenciones para fines de la entidad	SI	6.1.c)	81.507,43		81.507,43
Explotaciones económicas exentas	SI	6.4	610.049,00	-530.534,18	79.514,82
TOTALES			733.992,58	-530.534,18	203.458,40



En cuanto al detalle de la forma de cálculo de las diferentes rentas (Art.3.1.c), al objeto de obtención de la base imponible del impuesto de sociedades, la asociación lleva contabilidad diferenciada que le permite desglosar con total exactitud los gastos directos de cada actividad, con lo que se han imputado a dichas actividades ese tipo de gasto.

MEMORIA PYMESFL DEL EJERCICIO 2023
ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE ÁREA III (AEMA III)
 CIF: G73596280



Conciliación del resultado con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios	2024
Resultado contable antes de impuestos	203.458,40
Diferencias permanentes - Entidad parcialmente exenta	-203.458,40
Diferencias permanentes - Gastos no deducibles (sanciones)	351,50
Base imponible previa	351,50
Reducción Reserva de capitalización	
Compensación de pérdidas anteriores	
Base imponible (resultado fiscal)	351,50
Cuota fiscal del impuesto al 10%	35,15
Deducciones	
Gastos por impuesto corriente	35,15
Retenciones	-585,84
Pagos a cuenta	
Impuesto a pagar / devolver	-550,69

13. INGRESOS Y GASTOS

13.1. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores

El desglose de los ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2024 y del ejercicio 2023 es el siguiente:

Descripción	2024	2023
Promociones para captación de recursos.	33.766,15	32.331,27
Ingresos de colaboradores	850,00	
TOTAL	34.616,15	32.331,27

13.2. Gastos por ayudas

Descripción	2024	2023
Ayudas monetarias	-9.970,70	
Ayudas no monetarias		
TOTAL	-9.970,70	

13.3. Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal del ejercicio es el siguiente:

Descripción	2024	2023
Sueldos y salarios	-337.595,33	-329.177,56
Seguridad Social Empresa	-103.848,46	-104.610,09
Otras Cargas Sociales		-1.040,00
TOTAL	-441.443,79	-434.827,65

13.4. Otros gastos de la actividad

En la partida de Otros gastos de la actividad del ejercicio es el siguiente:

MEMORIA PYMESFL DEL EJERCICIO 2023
ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE ÁREA III (AEMA III)
 CIF: G73596280



Descripción	2024	2023
Servicios exteriores	-59.543,45	-42.512,65
Tributos		
Pérdida, deterioro y variación de provisiones por operac. comerciales	-1.042,16	-414,00
TOTAL	-60.585,61	-42.926,65

13.5. Otros resultados

El detalle de Otros resultados del ejercicio es el siguiente:

Descripción	2024	2023
Gastos extraordinarios	-585,36	-683,74
Ingresos extraordinarios	1.377,27	2.532,26
TOTAL	791,91	1.848,52

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Descripción	Concedidas en el ejercicio 2024	Traspasadas al excedente del ejercicio 2024
Subvenciones Explotación		
Consejería de Política social, Familias e Igualdad (2023)		2.716,00
Consejería de Política social, Familias e Igualdad (2023)		8.843,00
Consejería de Política social, Familias e Igualdad (2023)		4.415,00
Servicio regional de empleo y formación (SEF) (2023)		33.245,82
Fundación Cajamurcia	3.000,00	3.000,00
Ayuntamiento de Lorca	7.000,00	7.000,00
Ayuntamiento de Totana	1.000,00	1.000,00
Ayuntamiento de Aguilas	400,00	400,00
Fundación La Caixa	4.117,00	4.117,00
Software del Sol, SA	554,18	554,18
Consejería de Política social, Familias e Igualdad	2.735,00	2.735,00
Consejería de Fomento e Infraestructuras	3.383,52	3.383,52
Servicio Murciano de Salud	3.758,16	3.758,16
Seg Social cursos	2.000,58	2.000,58
Fundación Trabajadores EIPozo	2.000,00	
Consejería de Política social, Familias e Igualdad	318,00	
Consejería de Política social, Familias e Igualdad	11.092,00	
Total Subv. Explotación	41.358,44	77.168,26
Subvenciones Capital		
Fundación Primaflor - Elemento de transporte (2020)		1.651,64
Esclerosis Múltiple España - Equipamiento informático (2021)		855,22
Caixa Bank - Programa informático (2021)		499,05
Caixa Bank - Proyecto cocina (2024)	10.000,00	394,52
Franke España SAU- donación electrodomésticos (2024)	9.930,00	938,74
Total Subv. Capital	19.930,00	4.339,17

Se han cumplido todas las condiciones asociadas a la recepción de las subvenciones traspasadas al excedente del ejercicio 2024 expuestas en el cuadro anterior. Las subvenciones

pendientes de ejecutar quedan reflejadas en una cuenta 522 "Deudas transformables en subvenciones" hasta que se cumplan las condiciones asociadas a la mismas.

Las características de las subvenciones de explotación recibidas se detallan a continuación:

- Consejería de Fomento e Infraestructuras, subvención de 3.383,52€ para costear el transporte público de viajeros a personas del área III con discapacidad física y/u orgánica igual o superior al 33% que tengan reconocido el grado de movilidad reducida (2024) y adaptación del vehículo.
- Ayuntamiento de Lorca, subvención de 6.000,00€ destinada a costear parcialmente los gastos de nóminas del departamento de administración (2024)
- Ayuntamiento de Totana, subvención de 1.000,00€, para costear el desplazamiento de los usuarios residentes en Totana (2024)
- Ayuntamiento de Águilas, subvención de 400,00€, para gastos de carburante del desplazamiento de los usuarios residentes en Águilas (2024)
- Servicio Murciano de Salud, subvención de 3.758,16€, para fisioterapia, terapia ocupacional y atención psicológica.
- Fundación Cajamurcia, subvención de 3.000,00€, para el desarrollo del proyecto CogniEM (2024).
- Fundación Caixa, subvención de 4.117,00€, para costear la reparación de la furgoneta (2024).
- Seguridad Social, 2.000,58 euros para formación bonificada.
- La empresa Software Del Sol, S.A hace un donativo por un importe de 554,18€ para el ejercicio 2024 y de duración de un año, de la cuota anual de un programa contable denominado Contasol y un programa de facturación denominado Factusol (2024)
- Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, subvención de 2.735,00€, para un Proyecto de Apoyo a Familias de personas con EM (2024)
- Fundación Trabajadores ElPozo, subvención de 2.000,00 €, para el Proyecto "Descubriendo emociones: estrategias psicológicas para afrontar la EM y ELA y enfermedades análogas".
- Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, subvención de 11.092,00€, para costear parcialmente nóminas del personal del "Proyecto Furgo: Transporte Adaptado para la Accesibilidad a Tratamientos Terapéuticos". (2024)
- Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, subvención de 318,00€, para el proyecto Voluntariado (2024).

Las características de las subvenciones de capital recibidas se detallan a continuación:

- Fundación Primaflor, dona 15.500,00€ para la adquisición de una furgoneta Ford Transit CUSTOM 2.0 TDCI 105 PS 310 AM (2020)
- Ayuntamiento de Lorca, dona 565,00€ para la adquisición de un ordenador portátil Lenovo V15 (2020)
- Esclerosis Múltiple España, subvención por un importe de 3.185,00€ para invertir en equipamientos informáticos, se invierte en los equipos siguientes (2021):
 - 1 Ordenador Lenovo IdeaCentre AIO 3 - Ordenador de Sobremesa 2-en-1 (Pantalla

- de 23.8" FHD, AMD Ryzen 5 4500U, 512GB SSD, RAM 16 GB, Sin Sistema Operativo) Ratón y Teclado QWERTY Español Inalámbricos – Negro, de un importe de 699,99€.
- 3 Ordenadores Lenovo IdeaCentre AIO 3 - Ordenadores de Sobremesa 2-en-1 (Pantalla de 23.8" FHD, AMD Ryzen 5 4500U, 512GB SSD, RAM 16 GB, Sin Sistema Operativo) Ratón y Teclado QWERTY Español Inalámbricos – Negro, de un importe de 559,00€ cada uno.
- 1 teléfonos móvil Xiaomi Redmi Note 9 Pro - Smartphone con pantalla FHD+ 6.67" DotDisplay, por un importe de 245,00€.
- Una Tablet Apple iPad 10,2" | Wifi | 64GB | 9a generación | Gris Espacial P/N: MK2K3TY/A, por un importe de 379,00€.
- Caixa Bank, subvención de 2.000,00€, para costear un programa y licencia para neurorrehabilitación denominado *Neuronup* (2021).
- Caixa Bank, subvención de 10.000,00€, para costear el desarrollo de un proyecto de equipamiento de cocina (2024).
- Franke España, SAU, donación en especie de electrodomésticos por importe de 9.930,00 euros (2024)

15. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACION DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACION.

15.1. Actividades de la entidad

La única actividad de la asociación es la promoción, organización y realización de actividades dirigidas a apoyar a todos los afectados por Esclerosis Múltiple y enfermedades similares.

Para dicha actividad, la asociación cuenta con recursos obtenidos tanto de las actividades de captación de fondos, y las cuotas de socios y usuarios, como de las diferentes subvenciones y colaboraciones de terceros recibidas como apoyo a las actividades realizadas.

Los recursos humanos de los que dispone la asociación han sido trabajadores asalariados y voluntarios.

Los beneficiarios de la asociación son personas físicas afectadas por enfermedades neuronales, especialmente enfermos de esclerosis múltiple.

15.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

Todas las rentas e ingresos de la asociación se dedican a sus fines sin ánimo de lucro, ya que es la única actividad que realiza.

16. OTRA INFORMACION

16.1. Operaciones vinculadas

La entidad no realiza operaciones con ninguna persona o entidad que se considere vinculada.

16.2. Empleo

El empleo medio y al cierre del ejercicio, por categoría laboral y sexo, se detalla en el siguiente cuadro:

MEMORIA PYMESFL DEL EJERCICIO 2023
ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE ÁREA III (AEMA III)
CIF: G73596280



Categoría profesional	Personas empleadas al cierre del ejercicio 2024			Plantilla media total 2024	Plantilla media discapacidad >= 33%
	Mujeres	Hombres	Total		
Titulado universitario Fisioterapia	2	1	3	5,26	
Titulado universitario Logopeda	2		2	3,00	
Titulado universitario Terapia Ocupacional	2	1	3	2,50	
Titulado universitario neuropsicología	2		2	2,00	
Aux. administrativa	1		1	1,00	
Aux. Enfermería	1		1	1,00	
Aux. Gestión comunicación	1		1	1,00	
Limpiadora	1		1	0,20	
Técnico Conductor furgoneta adaptada		1	1	1,00	
Totales plantilla	12	3	15	16,96	

Los miembros del personal de la Junta directiva no han recibido ninguna retribución por su cargo como miembros de la misma.

En Asamblea de 14 de marzo de 2024 se ha renovado la Junta Directiva, que está constituida por:

Presidente: D. Francisco José del Vas Gris
Secretario: D. Ginés Duarte Sánchez
Tesorera: Dña. Alexandra Diaz Pérez
Vocal 1: Dña. Salvadora Alcázar Alcázar
Vocal 2: D. Concepción García Guevara
Vocal 3: D. Alfonso Juan García González
Vocal 4: Dña. María Teresa Montesinos Chumillas
Vocal 5: Dña. Francisca Javiera Tomás Segura
Vocal 6: Dña. María del Carmen Escarabajal Meca
Vocal 7: D. Buenaventura Cañada García
Vocal 8: D. Andrés Lledó Mula
Vocal 9: D. Gabriel Gómez-Pimpollo Gómez Pimpollo

16.3. Hechos posteriores

No se ha producido ningún hecho relevante, desde la fecha de cierre del ejercicio, hasta la fecha de formulación de la memoria.

MEMORIA PYMESFL DEL EJERCICIO 2023
ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE ÁREA III (AEMA III)
 CIF: G73596280



17. INVENTARIO

A continuación, se incluye el detalle, de los elementos que componen el inmovilizado intangible y el inmovilizado material descritos en el punto 5 de esta memoria. La totalidad de dichos bienes están destinados a los fines propios de la entidad

Nº Orden	Descripción	Fecha	Coste adquisición	Amort. acum. 31/12/2022	Dotación amort 2023	Amort. acum. 31/12/2023	Valor Neto Contable
1	Ordenador mesa ASUS - AMD	27/12/2018	506,83	506,83	0,00	506,83	0,00
2	Ordenador portátil ASUS	02/09/2019	549,00	549,00	0,00	549,00	0,00
3	Grua techo gimnasio Risibasic	23/09/2020	7.480,00	6.120,93	1.359,07	7.480,00	0,00
4	Material gimnasio	02/09/2020	17.930,32	14.697,38	3.232,94	17.930,32	0,00
5	Ordenador portátil Lenovo-	29/09/2020	565,00	565,00	0,00	565,00	0,00
6	Furgoneta	05/06/2020	15.500,00	13.848,36	1.651,64	15.500,00	0,00
7	Licencia neurorrehabilitación	19/04/2021	1.996,50	1.349,49	499,05	1.848,54	147,96
8	Lenovo IdeaCentre AIO 3	21/12/2021	559,00	377,77	139,75	517,52	41,48
9	Lenovo IdeaCentre AIO 3	22/12/2021	699,99	473,05	175,00	648,05	51,94
10	Lenovo IdeaCentre AIO 3	22/12/2021	559,00	377,77	139,75	517,52	41,48
11	Lenovo IdeaCentre AIO 3	22/12/2021	559,00	378,28	139,75	518,03	40,97
12	Tablet Apple	21/12/2021	379,00	379,00	0,00	379,00	0,00
13	Móvil Xiaomi	21/12/2021	245,00	245,00	0,00	245,00	0,00
14	Mobiliario oficina	30/06/2022	484,00	245,32	238,68	484,00	0,00
15	Banco potenciación cuádriceps	26/07/2022	1.147,91	250,02	286,98	537,00	610,91
16	Material fisio y TO mesa mano	02/08/2022	790,00	164,50	197,50	362,00	428,00
17	Cinta andadora	26/08/2022	1.015,00	177,98	253,74	431,72	583,28
18	Ordenador Lenovo Ideacentre	18/11/2022	529,00	153,51	176,33	329,84	199,16
19	Material fisio Kit Fesia Walk	27/01/2023	6.123,70	2.843,75	3.061,85	5.905,60	218,10
20	Vitalstim Plus (logopedia)	13/02/2023	2.964,50	1.307,63	1.482,25	2.789,88	174,62
21	IPAD APPLE MK2K3TY/A	16/03/2023	359,00	143,11	119,67	262,78	96,22
22	Tablet Surface Pro 9	20/03/2023	1.148,99	301,15	383,00	684,15	464,84
23	Novafon Pro (matl logopedia)	20/03/2023	417,46	164,12	208,73	372,85	44,61
24	Mini PC Windows 11 Pro	09/05/2023	234,92	50,85	78,31	129,16	105,76
25	ASUS ZenWiFi 2 Unidades	11/06/2023	228,99	42,66	76,33	118,99	110,00
26	Móvil SAMSUNG 321N Smart	26/06/2023	217,56	56,33	108,78	165,11	52,45
27	Kit camara vidovigilancia	09/10/2023	511,69	39,25	170,56	209,81	301,88
28	Luminoso ROXProX SKU	26/11/2023	489,30	24,13	244,65	268,78	220,52
29	Electromiógrafo	17/01/2024	5.604,30		1.339,83	1.339,83	4.264,47
30	Mobiliario oficina	25/09/2024	6.155,00		1.032,17	1.032,17	5.122,83
31	Mobiliario cocina	21/10/2024	14.761,15		580,77	580,77	14.180,38
32	Electrodomésticos cocina	12/07/2024	9.930,00		938,74	938,74	8.991,26
33	Tablet Samsung Galaxy S9 FE	25/03/2024	399,00		102,48	102,48	296,52
34	Monitor Philips 346E2CUAE	24/05/2024	339,90		68,72	68,72	271,18
35	Teléfono Redmi Note 13 Pro	31/12/2024	237,54		0,32	0,32	237,22
36	Plataforma elevador furgoneta	19/12/2024	5.262,00		46,73	46,73	5.215,27
TOTAL			106.879,55	45.832,17	18.534,07	64.366,24	42.513,31

Lorca, a 30 de marzo de 2025

Presidente
D. Francisco José del Vas Gris

Secretario
D. Ginés Duarte Sánchez